W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

**INFORME DE EJECUCIÓN No. 08**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 151 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA.

NEIVA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

**ACTIVIDADES A EJECUTAR:**

1. Acompañar la revisión y actualización de normas de creación de los consejos municipales de Cultura.
2. Mantener actualizada la base de datos de los consejos municipales de cultura, consejos departamentales de cultura y patrimonio, según las instrucciones de la secretaria de Cultura y Turismo.
3. Proyectar respuestas a Derechos de Petición, Tutelas y demás requerimientos de la comunidad, entes de control en general, frente a la operatividad del sistema cultural en el Departamento.
4. Realizar acompañamiento a las jornadas de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas al funcionamiento de los consejos municipales de cultura.
5. Brindar apoyo en las sesiones de los consejos departamentales y municipales de cultura.
6. Apoyar el proceso de socialización de convocatorias nacionales que oferta el Ministerio de Cultura y otras entidades del orden Nacional para el conocimiento y gestión de los actores culturales en el Departamento del Huila.
7. Apoyar la realización de actividades y reuniones con los gestores culturales del Huila, en relación al cumplimiento de las competencias de la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila
8. Acompañar la revisión y actualización de las normas que reglamentan el cumplimiento de las competencias del sector cultural en el Departamento y demás actos que sean propios de la institucionalidad del sistema de cultura, según requerimientos de la secretaria de Cultura y Turismo.
9. Acompañar la revisión y actualización de las normas que reglamentan el cumplimiento de las competencias del sector cultural en el Departamento y demás actos que sean propios de la institucionalidad del sistema de cultura, según requerimientos de la secretaria de Cultura y Turismo.
10. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.
11. Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

12. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
13. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin previo, consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la Ley, o hay asido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los Decretos que las reglamentan.
14. Junto con el informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
15. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, y dando aplicación a la Tabla de retención documental, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
16. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

W.F.R.R

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

**ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

**INFORME**

Dando cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios 151 de 2022 se efectuaron las siguientes actividades del periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 18 de septiembre de 2022.

1. Se prestó el acompañamiento respectivo en la revisión y actualización de las normas de los consejos de cultura en los municipios de San Agustín y Colombia del Departamento del Huila, en el marco del seguimiento y funcionamiento de los consejos de cultura municipales en articulación de los coordinadores de cultura de los mencionados municipios.

2. Se realizó la actualización de la base de datos del Consejo Departamental de Cultura del Huila en articulación con el funcionario Luis Calixto Bravo, datos claves para seguir adelante en el fortalecimiento del mencionado consejo, como también de los consejos de cultura de los municipios de San Agustín y Tello del Departamento del Huila.

3. Se proyectaron diferentes respuestas a oficios que llegaron a la secretaría de cultura y turismo del Huila, de manera pertinente, en los siguientes:

   Respuesta a la secretaria de cultura y turismo del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila con radicado No. 2022CS060139-1 del 12 de septiembre de 2022, respecto a los insumos necesarios para la conformación del consejo municipal de cultura y construcción del reglamento interno del mismo, con el fin de consolidar el consejo de cultura y actualizar los representantes en mencionado consejo.

   Respuesta a la solicitud de la Defensoría del Pueblo de Colombia, mediante radicado No. 2022CS069200-1 con fecha del 11 de octubre de 2022, mediante el cual se relacionan los oficios de respuesta de las diferentes alcaldías del Huila, que han relacionado información acerca

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

de los eventos culturales en donde involucren animales en lo que resta del año 2022.

4. Se realizó acompañamiento para el funcionamiento de los consejos de cultura en los municipios de San Agustín y Garzón por medio del cual, se realizó una presentación (diapositivas) que fueron entregadas al funcionario Luis Calixto Bravo de la secretaria de cultura y turismo del Huila, en pro de exponerle detalles del funcionamiento de los consejos de cultura de manera actualizada.

5. Se ha brindado acompañamiento al funcionario Luis Calixto Bravo de la secretaria de cultura y turismo del Huila y líder de este proceso, por medio del cual en el momento se encuentra pendiente reunión con el consejo de cultura del departamento del Huila, de forma extraordinaria para actualizar agendas y demás pertinentes en funciones de la secretaria de cultura y turismo del Huila.

6. Se apoyó en la difusión y promoción de las diferentes convocatorias que oferta el Ministerio de cultura al orden nacional y el Departamento del Huila, por medio del cual se comparte información por medio de la página oficial Facebook de la secretaria de cultura y turismo del Huila y medios de comunicación masiva, donde se encuentran el mayor potencial de artistas, creadores y gestores culturales del Departamento para tal fin.

   El 24 de agosto de 2022, se informó de la gran respuesta a la convocatoria pública del fondo de autores huilenses, con una participación de 35 obras en sus dos modalidades de adquisición y publicación, publicando así mismo el acta de postulación por medio de la página web de la Gobernación del Huila www.huila.gov.co.

   Se compartió la invitación del Ministerio de cultura a la capacitación EL DERECHO DE AUTOR EN LAS INDUSTRIAS dirigido a todos los artistas, creadores y gestores culturales por parte de la Dirección nacional de Derecho e Autor – Ministerio del Interior el día 25 de agosto de 2022.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

W.F.R.R

**WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ**

El 29 de agosto de 2022, el Ministerio de Cultura presenta al país, al sector cultural y todos sus agentes el PLAN NACIONAL DE CULTURA 2022 – 2023, "cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio", una herramienta para la gestión de políticas públicas que busca la promoción y ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del país.

El 03 de septiembre de 2022, se comparte por la pagina de la secretaria de cultura y turismo del Huila, para el conocimiento de todo el sector artístico y cultural, la apertura de la convocatoria pública de concertación cultural del Ministerio de Cultura, para que los artistas, creadores, organizaciones y gestores culturales del Departamento del Huila postulen sus proyectos a esta gran convocatoria que oferta el Gobierno Nacional.

Se comparte el día 08 de septiembre de 2022, la invitación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para diligenciar la encuesta de caracterización de Turismo Rural, dirigido a los empresarios lideres de emprendimientos y proyectos de turismo rural, cuyo propósito es identificar las diferentes iniciativas de turismo rural del país para ser incluidas en las estrategias lideradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El día 08 de septiembre de 2022, la secretaria de cultura y turismo del Huila invita a los artistas del sector musical a participar de II Festival artístico Musical BANDA SINFONICA DEL HUILA, que tiene plazo hasta el 20 de septiembre de 2022.

La Gobernación del Huila a través de la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se invitó a conectarse en la jornada de capacitación de la tarjeta de registro de alojamiento TRA, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional en la Resolución 0409 de 2021 para la implementación en su totalidad de la tarjeta de registro de alojamiento TRA, que aplica a todos los prestadores de servicios de alojamiento turístico, para el día 14 de septiembre de 2022.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

El día 13 de septiembre de 2022, la Gobernación del Huila a través de la secretaria de Cultura y Turismo Departamental, compartió por medio de las redes sociales la invitación del Ministerio de Cultura para participar en el ejercicio de dialogo con las ciudadanías, con el que iniciará su presencia, conversación y procesos de participación en los territorios.

El día 14 de septiembre de 2022, la Secretaria de cultura y turismo Departamental por medio de la página en Facebook de la Dependencia, invitó a las empresas, unidades productivas emprendimientos u organizaciones de base comunitaria a participar de la pre-convocatoria del "Ecosistema digital de conexiones y negocios para para el Turismo – Econexia" evento liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7. Se apoyó en la realización de diferentes reuniones con los artistas, creadores y gestores culturales del Departamento del Huila por los diferentes escenarios de medios de comunicación masivos presenciales y virtuales.

8. Se siguen implementando revisión de la ordenanza No. 028 de 2014 "Por la cual se implementa una estrategia de gestión administrativa denominada programa de concertación de proyectos de desarrollo cultural y se dictan otras disposiciones".

9. Se presenta el informe mensual requerido de cada una de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del presente contrato ante el supervisor.

10. Se ha cumplido con el pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de ejecución del respectivo contrato, el número de planilla para la constancia es 7851556984.

11. La hoja de vida en el SIGEP se encuentra debidamente actualizada.

12. Se encuentra vigente la afiliación a la ARL POSITIVA.

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

13. Como contratista, se ha guardado confidencialidad ante toda la información propiedad de la Gobernación del Huila, en ocasión para la ejecución del contrato.

14. Se entregará un backup en el informe final de la información generada, archivos de gestión donde se relacionará toda la documentación producida en la ejecución del presente contrato.

15. Se entregará, el formato único de inventario documental aprobado por la entidad, en los tiempos establecidos y pertinentes.

16. Se realizó los cursos virtuales "Fundamentos generales del MIPG y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" los certificados fueron presentados en el primer informe del contrato de prestación de servicios de este informe.

Atentamente,

**WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ**
C.C. No. 1.075.276.171 de Neiva – Huila

Dirección de Correspondencia: Carrera 25 No. 20-04 barrio Timanco 2 etapa - Neiva
Teléfonos: 3183761784 / E-mail: wilsonfernandorivera@gmail.com

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
# SOPORTE DE PAGO GENERAL

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CEDULA DE CIUDADANIA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1075276171 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | NEIVA | DEPARTAMENTO: | HUILA |
| DIRECCIÓN: | CRA 25 #20-04 | TELÉFONO: | 8731030 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

## DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | **7851556984** | TIPO DE PLANILLA: | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES agosto | AÑO 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES agosto | AÑO 2022 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2022/09/06 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 1640735121 |

## TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230201 | 230201- PROTECCION | 1 | $ 192.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 192.000 | $ 0 | $ 192.000 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 192.000** | **$ 0** | **$ 192.000** |

## TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 150.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 150.000 | $ 0 | $ 0 | $ 150.000 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 150.000** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 150.000** |

## TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 6.300 | $ 6.300 | $ 0 | $ 0 | $ 6.300 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 6.300** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 6.300** |

## LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1075276171 | RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.200.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.200.000 | $ 192.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 192.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.200.000 | $ 150.000 | $ 0 | $ 150.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.200.000 | 107527617 | $ 6.300 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **$ 348.300** |